

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria del año 2025 de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento” y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos

BOE nº 262 de 31 de octubre 2025 - Resolución de 29 de octubre de 2025

Lourdes Armesto

Jefa de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico

Marco

PEICTI

Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027



Programa para la Investigación y Desarrollo Experimental

Subprograma Estatal
de Generación de
Conocimiento
Científico-Técnico y
Desarrollo
experimental

Programa de Recursos Humanos

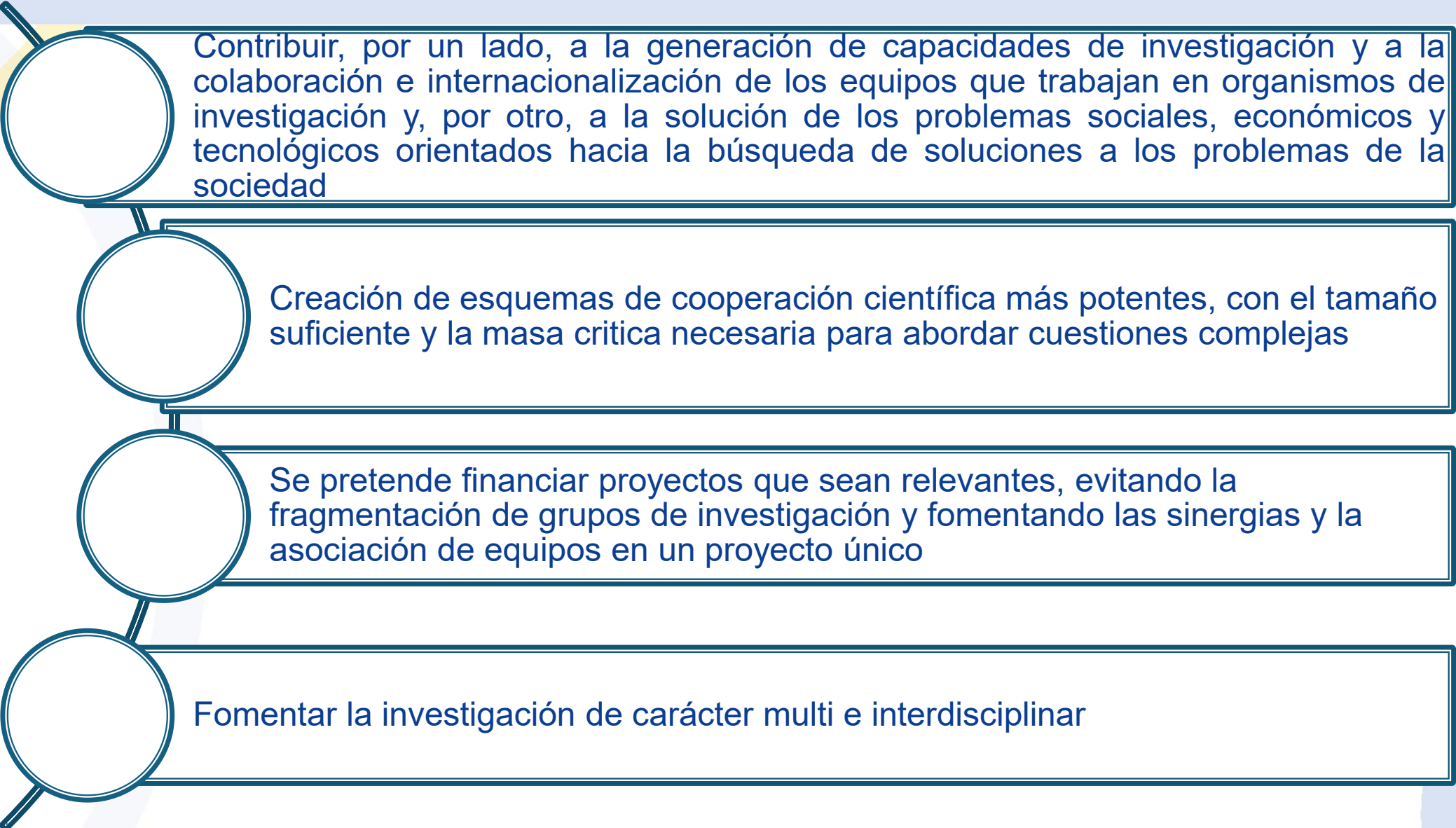
Subprograma de Formación, Atracción y Retención de Talento Investigador e Innovador

Objetivo

Financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad

Financiar actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos

Objetivos de los proyectos



Contribuir, por un lado, a la generación de capacidades de investigación y a la colaboración e internacionalización de los equipos que trabajan en organismos de investigación y, por otro, a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos orientados hacia la búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad

Creación de esquemas de cooperación científica más potentes, con el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para abordar cuestiones complejas

Se pretende financiar proyectos que sean relevantes, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único

Fomentar la investigación de carácter multi e interdisciplinar

Modalidades de proyectos

Proyectos «Investigación No Orientada»

Proyectos sin orientación temática previamente definida, que tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y el ámbito de aplicación del mismo

Proyectos «Investigación Orientada»

Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad que figuran en el PEICTI

Actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a los proyectos

- Financiación de actuaciones de 4 años de duración encaminadas a la **formación de nuevos doctores mediante la realización de una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado en esta convocatoria**, se incluye la financiación de los costes de:
 - ✓ Contratación del personal investigador predoctoral e indemnización a la finalización del contrato
 - ✓ Estancias en centros de I+D
 - ✓ Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado
- Asimismo, estas ayudas incluyen un periodo de orientación postdoctoral (POP) destinado al perfeccionamiento y especialización profesional, por un máximo de 12 meses, siempre que la obtención del doctorado se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación.

Entidades Beneficiarias

Organismos públicos de investigación y
Universidades Públicas

Las universidades privadas y Centros privados de
I+D+i

Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin
ánimo de lucro que desarrollen actividades de I+D+i.

Institutos de investigación sanitaria

Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la
Innovación Tecnológica

Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que
en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule,
tengan la I+D+i como actividad principal

Tipos de Proyectos

Proyectos tipo A

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no han sido previamente IP de proyectos de investigación durante más de un año y con fecha del grado de doctor entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2023 (Ampliación del plazo situaciones art.8.3 c)

Proyectos tipo B

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con trayectoria investigadora consolidada y que cumplan los requisitos administrativos que indica la convocatoria

Se incluyen los proyectos tipo RTA: Modalidad de investigación orientada, dirigidos por entidades integradas en el sistema INIA (CSIC)-CCAA

Componentes del proyecto

Investigador/a Principal: Responsable de la ejecución del proyecto. En el caso de que la solicitud se presente con dos IP, ambos/as tendrán la misma consideración a todos los efectos

Equipo de Investigación

Equipo de trabajo

Componentes del proyecto: Investigador/a principal Proyectos (IP)

Titulación

Tener el grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2024. Para los proyectos tipo A la fecha de obtención del grado de doctor deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2023

Requisito de vinculación

Tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria

Los/as contratados/as del programa «Ramón y Cajal», del PEICTI, y los/as contratados/as, que estén en posesión del certificado I3 o del certificado R3, en el marco de otros programas posdoctorales del PEICTI, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual.

La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público

Otros

No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 o de anteriores planes, con excepción de las ayudas correspondientes al Programa Estatal de Recursos Humanos o a programas equivalentes en planes estatales anteriores, en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor/a o de las ayudas a Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de Excelencia «María de Maeztu».

Régimen de participación IP

- Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en otra solicitud de la misma convocatoria, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto.
- No se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias PID2022, PI2023, PID2023, PI2024, PID2024 y PI2025 y el proyecto tiene una fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2026

Componentes del proyecto EI

Equipo de Investigación (EI)

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación: Tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los Planes 2024-2027 o anteriores (excepción ayudas Programa Estatal de Recursos Humanos en las que se requiera el título de doctor/a, o de las ayudas Severo Ochoa y Maria de Maeztu)

Régimen de participación EI

- Se podrá figurar como personal del equipo de investigación en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.
- Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en otra solicitud de la misma convocatoria, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto.
- Si se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de alguna de las convocatorias PID2022, PI2023, PID2023, PI2024, PID2024 y PI2025 y el proyecto tiene una fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2026, se podrá figurar como personal del equipo de investigación como máximo en una solicitud de esta convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de uno de los proyectos de las mencionadas convocatorias, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria

Componentes del proyecto ET

Equipo de Trabajo (ET)

- Personal investigador que no cumpla las condiciones de vinculación
- Personal predoctoral en formación
- Personal técnico de apoyo a la investigación
- Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria y por tanto pueda formar parte del equipo de investigación

Características de los Proyectos

INDIVIDUAL

- Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP y en su caso con un equipo de investigación y equipo de trabajo

COORDINADO

- Proyecto formado por un mínimo de dos y un máximo de 6 subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP, y en su caso un equipo de investigación y equipo de trabajo

Características de los Proyectos Coordinados

El subproyecto coordinador debe ser tipo B, los subproyectos podrán ser B o A. El subproyecto coordinador no puede ser de tipo A

Si el subproyecto coordinador es tipo RTA, los subproyectos deberán ser tipo RTA

La modalidad, el área temática y el periodo de ejecución será únicos para todos los subproyectos y serán los seleccionados por el/la IP coordinador/a

Los subproyectos podrán ser de la misma entidad beneficiaria

Si el subproyecto 1 no fuese propuesto para financiación, el resto de los subproyectos no podrán ser financiados

Características de los Proyectos: Duración

Como norma general los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años

- ✓ Los proyectos que conlleven la realización de campañas oceanográficas tendrán una duración de 4 años
- ✓ Se podrá solicitar proyecto de 2 años en casos excepcionales y siempre que se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:
 - ✓ Cuando la vinculación del/de la IP no alcance para la ejecución del proyecto de mayor duración
 - ✓ Cuando existan motivos científico técnicos extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y memoria científico técnica.
- ✓ La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2026

Características de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociado al proyecto

Están vinculadas de manera univoca a un proyecto de investigación financiado en esta convocatoria

Duración máxima de **4 años**. Se incluye un período de orientación postdoctoral (POP) una vez obtenido el título de doctor/a, siempre que la obtención del título se produzca durante el período de ejecución de la actuación, con una duración máxima de doce meses

El periodo de ejecución se inicia con la incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la entidad contratante.

El proceso de evaluación y selección corresponderá a la entidad beneficiaria.

La convocatoria o proceso para la cobertura del puesto **deberá publicarse en el portal EURAXESS** de la Comisión Europea (<https://euraxess.ec.europa.eu/>). El incumplimiento de dicha obligación será causa del reintegro parcial del 2 % de la cuantía individual total de la ayuda predoctoral.

Características de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociado al proyecto



Si durante los dos primeros años de la ejecución de la ayuda se produjera la extinción del contrato o el desistimiento de este por parte de la persona contratada, la entidad beneficiaria podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona.

El período que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a **3 meses**

Independientemente de que se puedan contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, el periodo de ejecución de la actuación finalizará a los cuatro años, a contar desde la fecha de incorporación de la primera persona contratada, y la cuantía de la ayuda no será modificada, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución de la actuación.

Solamente serán imputables a cada ayuda predoctoral concedida los contratos de un máximo de **dos personas**, y la contratación de una segunda persona únicamente podrá realizarse durante los **dos primeros años** de ejecución de la ayuda.

Conceptos financieros para la ejecución del proyecto (I)

El presupuesto se presentará únicamente en **la modalidad de costes marginales**, independientemente de la naturaleza jurídica de la entidad beneficiaria

Costes Directos

- **Costes de personal**: contratación de personal que deberá estar dedicado al proyecto. Dentro de este gasto, será financiable el coste en el que se pueda incurrir por indemnización a la finalización del contrato, que corresponda en función del coste de personal imputado en el periodo de ejecución del proyecto.
- **Costes de adquisición**, alquiler, arrendamiento financiero, mantenimiento y reparación de activos materiales
- **Costes de adquisición de material fungible**, suministros y productos
- **Costes de adquisición de activos inmateriales** (programas de ordenador de carácter técnico)
- **Costes de bancos de datos**, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas
- **Costes de computación** directamente relacionados con el proyecto

Conceptos financiables para la ejecución del proyecto (II)

Costes Directos: Costes de Movilidad vinculados directamente al proyecto

➤ Gastos de viajes y estancias de duración igual o inferior a 30 días naturales en territorio nacional o 3 meses en territorio extranjero:

Sera financiable los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción.

- ✓ Para entidades públicas serán como máximo los que se deriven de su propia normativa
- ✓ Para entidades privadas serán como máximo los establecidos para el grupo 2 del Real Decreto 462/2002.

➤ Gastos de viajes y estancias de duración superior a lo indicado anteriormente o para el caso de campañas de muestreo o toma de datos

Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción con un máximo de 1.500 € mensuales en territorio nacional y 1.950 € mensuales para estancias en el extranjero

Conceptos financiables para la ejecución del proyecto (III)

- Costes de publicación y difusión de resultados (gastos de revisión de manuscritos, tesis doctorales generadas en el proyecto) (no podrán superar el 25% de los costes directos de ejecución)
- Costes de formación del personal asociado al proyecto, imprescindibles para la ejecución del proyecto. **No es gasto elegible el material de oficina**
- Alquiler de salas, traducción, organización de eventos, congresos y seminarios. **No son elegibles el pago a los conferenciantes ni honorarios por participar en estas actividades**
- Costes de inscripción a congresos de todas las personas participantes en el proyecto, excepto aquellas que estén vinculadas a una entidad que no cumpla los requisitos del art. 7
- Costes de utilización de los servicios centrales del organismo, siempre que tengan tarifas públicas calculadas conforme a contabilidad de costes . **No podrán repercutirse gastos salariales del personal propio.**
- Costes de utilización y acceso a ICTS, **siempre que no sea gratuito**
- Gastos de compensación a los sujetos experimentales.
- Gastos de subcontratación: 25% de la cuantía total de la ayuda concedida

COSTES INDIRECTOS: 25% GASTOS DIRECTOS

Conceptos financiables para la actuación de formación de personal investigador

- **Financiación de la contratación:** Las personas seleccionadas deberán ser contratadas bajo la modalidad de contrato predoctoral, regulada en el artículo 21 de la Ley 14/2011, y el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. La retribución del contrato no podrá ser inferior al **75 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación.**
- **Costes de la indemnización a la finalización del contrato:** Se considera financiable la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido.
- **Gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D:** el gasto financiable será el establecido para las estancias de investigación en los proyectos, considerándose al personal investigador predoctoral en formación contratado como personal que participa en la ejecución del proyecto. Las estancias se podrán realizar en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad. Las estancias deberán tener una duración mínima de **un mes** de forma ininterrumpida.
- **Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado:** el gasto financiable no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidas por la correspondiente comunidad autónoma para las universidades públicas.

Presupuesto de la Convocatoria

La financiación de las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirá la forma de subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

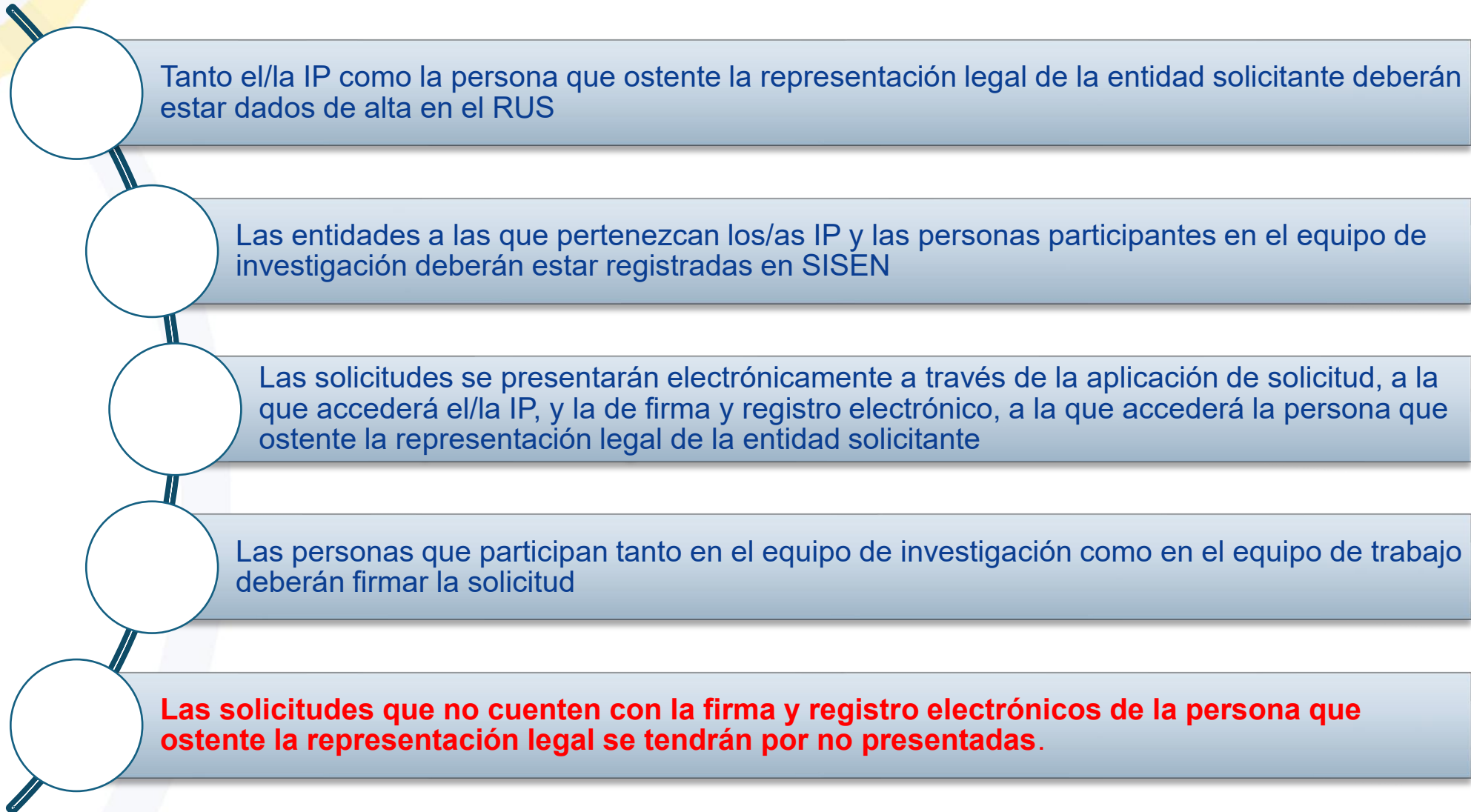
	2026	2027	2028	2029	Total
PGE	100.000.000	165.000.000	230.000.000	205.000.000	700.000.000
Total	100.000.000	165.000.000	230.000.000	205.000.000	700.000.000

Plazo de Presentación Solicitudes



Plazo único de presentación de solicitudes, **desde el 20 de noviembre al 16 de diciembre de 2025** a las 14:00:00 horas (hora peninsular española).

Forma de presentación de la solicitud



Tanto el/la IP como la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante deberán estar dados de alta en el RUS

Las entidades a las que pertenezcan los/as IP y las personas participantes en el equipo de investigación deberán estar registradas en SISEN

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el/la IP, y la de firma y registro electrónico, a la que accederá la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante

Las personas que participan tanto en el equipo de investigación como en el equipo de trabajo deberán firmar la solicitud

Las solicitudes que no cuenten con la firma y registro electrónicos de la persona que ostente la representación legal se tendrán por no presentadas.

Contenido y Documentación de la solicitud

Formulario electrónico de la solicitud

Memoria científico-técnica del proyecto

“Curriculum Vitae” abreviado (CVA) de la o las personas IP, en modelo normalizado

Documentación específica de algunos proyectos:

- ✓ Proyectos que se desarrollen en zonas recogidas por el Tratado Antártico
- ✓ Proyectos que requieran el uso de plataformas marinas, buques oceanográficos

Formulario electrónico: solicitud (I)

➤ Datos entidad solicitante

- **Proyecto:** Modalidad (en el caso de proyectos de investigación orientada deberá seleccionar la **prioridad temática** en la que se enmarca el proyecto), tipo, coordinado o individual, **Área y Subárea temática**, resumen en español y en inglés del proyecto, otros datos del proyecto (entre otros, incorporación de la información relativa a **perspectiva de género en el contenido de la investigación**), indicadores del proyecto, solicitud, en su caso, **de ayuda para la formación de personal investigador predoctoral asociada al proyecto**, información sobre solicitud de tiempo de buque o campaña antártica.

➤ Investigadores:

- ✓ Datos IP1 e IP2: personales, académicos, situación profesional (situaciones del art 8.3 c) a tener en cuenta para los proyectos tipo A). Será obligatorio incorporar el Código ORCID, es recomendable incorporar el resumen del CV en inglés
- ✓ Información del Equipo de Investigación incluyendo una breve reseña de su CV con los méritos más relevantes y relacionados con la temática del proyecto.
- ✓ Información del Equipo de Trabajo: datos identificativos y el código ORCID para cada miembro del equipo de trabajo

➤ Información sobre Implicaciones Éticas y/o de Bioseguridad

Formulario electrónico: solicitud (II)

Presupuesto



En este apartado únicamente se incluirá el presupuesto solicitado para la ejecución del proyecto en costes directos.

El presupuesto solicitado para cada concepto deberá estar detallado y justificada su necesidad para la ejecución del proyecto

Memoria científico-técnica

Extensión máxima de 20 páginas para proyectos individuales y 35 paginas para proyectos coordinados, recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos

Memoria científico-técnica del proyecto, que deberá incluir el contenido descrito en el anexo VII.

Se podrá presentar en ingles o en español. Proyectos con presupuesto igual o superior a 100.000€ deberán presentar la memoria en ingles

Memoria única para proyectos coordinados, en la que se deberá incluir una justificación de la necesidad de la coordinación , la participación de cada uno de los subproyectos y el valor añadido que supone la coordinación frente a un proyecto individual.

Si en el contenido de la investigación propuesta se contempla algún aspecto que requiera considerar una perspectiva de sexo o género, por su temática, metodología, resultados o aplicaciones, deberá desarrollarse en los apartados correspondientes de la memoria científico-técnica (propuesta científica, impacto socio económico).

Memoria científico-técnica (II)

Justificación y novedad de la propuesta

Objetivos, metodología y plan de trabajo

Impacto esperado de los resultados

Justificación del presupuesto solicitado

Capacidad formativa en el caso en que se solicite ayuda para la formación de personal predoctoral

Condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos

Curriculum Vitae (CVA)

- CVA únicamente la o las personas IP del proyecto lo presentarán como un documento adjunto. En solicitud se incorporará un resumen del CV de los investigadores que forman parte del equipo de investigación
- Se podrán incluir aquellas situaciones que hayan afectado a la actividad investigadora
- La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas
- Se podrá presentar en inglés o en español

➤ En el apartado C:

- ✓ Detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a la temática del proyecto. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.
- ✓ Se podrán incluir aportaciones obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica, a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- ✓ Se incluirán como máximo las 10 aportaciones más relevantes en cada uno de los apartados

Contenido y Documentación de la solicitud

- La documentación aportada (solicitud, memoria, CVA) deberá contener la información necesaria para poder llevar a cabo una correcta evaluación de la propuesta.
- A efectos del proceso de evaluación del proyecto y de la trayectoria investigadora, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el CVA y en la memoria científico-técnica en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.



Información

Proyectos de Generación de Conocimiento 2025

[Volver a la convocatoria](#)

Convocatoria

Publicado en el Boletín Oficial del Estado de 31 de octubre de 2025 el extracto de la Resolución de 29 de octubre por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

El Identificador de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (ID BDNS): 857444

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/857444>

Información relacionada

 [Resolución de 29 de octubre de 2025 \(pdf 0,75 MB\)](#)

 [Extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2025 \(BOE nº 262 de 31 de octubre...](#)

► Preguntas frecuentes

► Novedades

► Presentación de solicitudes

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-2025/convocatoria>

Evaluación y Selección

PAPEL FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

Comité Científico Técnico de la AEI

- Asesoran sobre procedimientos evaluación, selección y nombramiento de colaboradores
- Proponen Colaboradores. Elaboran informes de asesoría

Paneles Científico-Técnicos por Área: Colaboradores de la AEI

- Gestionan la evaluación científico-técnica
- Realizan el seguimiento de actividades financiadas
 - Elaboran análisis de áreas científicas, identifican tendencias
- Analizan resultados y elaboran recomendaciones sobre el proceso

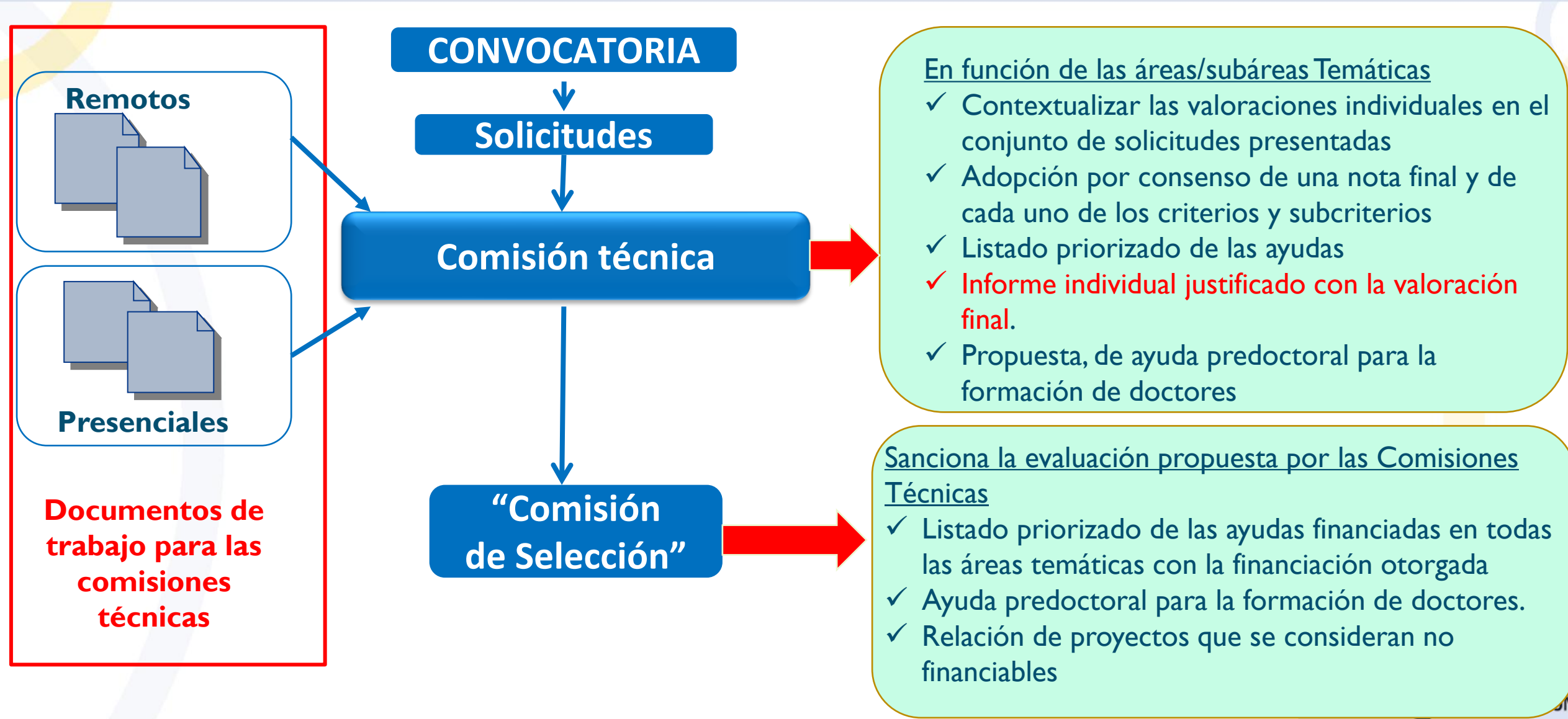
Evaluadores Externos

- Evaluación “por pares”: remota y participación en comisiones técnicas

Evaluación y Selección: Criterios de Evaluación

Criterio	Generación de conocimiento Modalidad Investigación No Orientada		Generación del conocimiento Modalidad Investigación Orientada	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-50	40	0-40	30
1.1 Calidad de la propuesta	0-30	-	0-25	-
1.2 Viabilidad de la propuesta	0-20	-	0-15	-
2. Calidad y trayectoria de los componentes del proyecto	0-30	20	0-30	20
3. Impacto científico, económico y social esperado de los resultados	0-10	5	0-20	10
4. Adecuación del presupuesto solicitado	0-10	-	0-10	-

Evaluación y Selección: Procedimiento



Evaluación y selección de ayudas predoctorales para formación de doctores asociado a los proyectos

Estas actividades se podrán realizar desde la publicación de la PRP

- Adjudicación contrato predoctoral

Resolución de Concesión Proyectos

Publicación evaluación y selección

- Criterios de evaluación
 - Aportaciones científico-técnicas (45 puntos)
 - Movilidad e internacionalización (5 puntos)
 - Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (50 puntos)
- Contratación: máximo 9 meses después de la resolución de concesión

20 días hábiles después de la contratación

- Datos identificativos de la persona contratada
- Fecha de incorporación
- Programa de formación
- CVA de la persona seleccionada
- Informe del proceso de selección
- Enlace al portal EURAXESS

Información a la AEI

Entidad beneficiaria EURAXESS

Obligaciones de las entidades beneficiarias de ayudas predoctorales para formación de doctores asociado al proyecto



Formalizar un contrato predoctoral (Art 21 Ley 14/2011) en el plazo de **9 meses** desde la resolución de concesión del proyecto

Proporcionar al personal investigador contratado el apoyo necesario para el desarrollo de su actividad

Velar por el desarrollo adecuado del programa de doctorado

Comunicar a la AEI la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral (20 días hábiles)

Comunicar a la AEI las renunciaciones y demás incidencias en la ejecución de la ayuda en un plazo máximo de 2 meses y siempre durante el periodo de ejecución de la ayuda

Incluir en la publicidad de la financiación la co-financiación por parte de FSE+

Seguimiento científico-técnico del proyecto: modificaciones

➤ Modificaciones Resolución de Concesión

- ✓ Cambios del periodo de ejecución
- ✓ Cambios de Investigador Principal
- ✓ Cambios de Organismo o Centro
- ✓ Interrupción y Renuncia del proyecto
- ✓ Modificación de la vinculación del/ de la IP

➤ Cambios en la solicitud Inicial:

- ✓ Cambios en el Equipo de Investigación
- ✓ Modificaciones en el % de subcontratación

La cuantía aprobada en el concepto de costes directos se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **No es necesaria autorización de los cambios por parte de la AEI.**

No podrán realizarse trasvases entre costes directos y costes indirectos

Los cambios en el Equipo de Trabajo no necesitan autorización por parte de la AEI, aunque es preciso dar cuenta de ellos en los informes de seguimiento



The screenshot displays the 'Solicitudes de modificación' (Modification Requests) section of the AEI website. It includes a list of specific modification requests during the validity period of Real Decreto 463/2020 and a list of related information documents.

Solicitudes de modificación

Las solicitudes específicas de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma serán las incluidas en la siguiente sección de esta página denominada: "Solicitudes de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma".

Información relacionada

- Modelo de solicitud de alta de investigador (doc 129.5 KB)
- Modelo de solicitud de baja/reducción de dedicación del investigador (doc 128.5 KB)
- Modelo de solicitud de cambio de IP (doc 145.5 KB)
- Modelo de solicitud de cambio de centro ejecutor (misma entidad beneficiaria) (doc 143.5 KB)
- Modelo de solicitud de cambio de entidad beneficiaria (doc 144.5 KB)
- Modelo de solicitud de ampliación del periodo de ejecución (doc 139.5 KB)
- Modelo de solicitud de renuncia al proyecto (doc 141.0 KB)
- Modelo de solicitud de modificaciones (doc 136.5 KB)

Justificación científico-técnica de proyectos

Condiciona el pago de la tercera anualidad

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERMEDIO (PROYECTOS DE 3 Y 4 AÑOS)

Tres meses a partir del momento en el que se cumple la mitad del periodo de ejecución del proyecto

JORNADAS DE SEGUIMIENTO

La no presentación o valoración negativa podrá suponer la interrupción del proyecto y/o la pérdida de derecho al cobro de las anualidades pendientes

INFORME FINAL

Máximo tres meses a partir del momento en el que se cumple el final del periodo de ejecución del proyecto

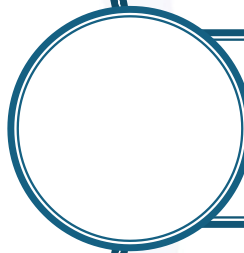
La no presentación o valoración negativa podrá suponer el reintegro total o parcial de la ayuda

Seguimiento económico de proyectos

Informe económico final entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año inmediato posterior al de finalización del período de ejecución del proyecto



La Ley 17/2022 que modifica la Ley 14/2021, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permite la exigencia de cuenta justificativa simplificada (CJS) a los proyectos financiados con ayudas públicas con independencia de su cuantía y para todos los entes del sistema (Disposición Adicional 11ª de la ley 17/2022).



A los efectos del seguimiento y control de las actividades financiadas, las entidades beneficiarias deberán disponer de la documentación acreditativa de la ayuda concedida, pero en JUSTIWEB se presentarán la relación de gastos vinculados con el proyecto y los documentos que se detallen en las Instrucciones de ejecución y justificación .



La AEI comprobará, a través de técnicas de muestreo, los justificantes que así se determinen, siguiendo lo establecido en el Plan Anual de Actuación de dicho órgano y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Seguimiento científico-técnico de ayudas predoctorales: modificaciones

Interrupciones y prórroga del plazo de ejecución por el periodo de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las causas que figuran en el Art 21 c de la LCITI.
Solicitud 2 meses desde que se produzca el hecho causante de la interrupción



Cambio de entidad beneficiaria

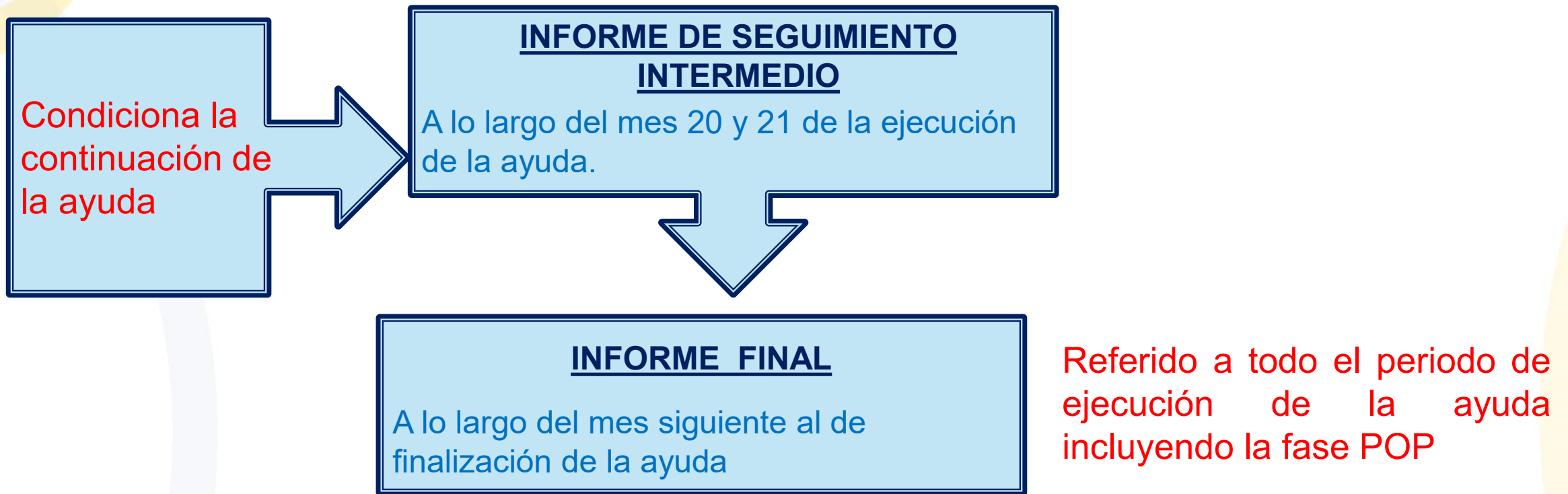
El nuevo centro beneficiario dispondrá de un plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de recepción de dicha resolución, para formalizar el contrato con el investigador en formación e informar al órgano concedente de la fecha de su incorporación

En relación con la anualidad en la que se produzca el cambio, el centro inicialmente beneficiario deberá transferir al nuevo centro receptor la cantidad destinada a la financiación del coste de contratación del investigador que, de forma proporcional en el tiempo, corresponda desde la fecha de rescisión del contrato del investigador hasta el final de la anualidad.

Cambios de proyecto de investigación dentro de la misma entidad beneficiaria



Justificación científico-técnica de ayudas predoctorales



- ✓ CV actualizado del personal investigador en formación
- ✓ Información sobre indicadores requeridos por el FSE+

GRACIAS

Convocatoria del año 2025 de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento” y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos

Lourdes Armesto López

Jefa de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento científico y Técnico

- <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-actuaciones-formacion-0>